



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

El pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2016 aprobó, con carácter inicial, el presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2016.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 109 de 13 de mayo de 2016.

Durante el período de exposición pública indicado, que se inició el día 14 de mayo y terminó el día 2 de junio de 2016, se registraron las reclamaciones que obran en el expediente, siendo resueltas por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 1 de julio de 2016 y, declarando definitivamente aprobado el presupuesto con los documentos que lo integran.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.3 del Real Decreto 500 de 1990 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra para el ejercicio de 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos.....	1.745.570,00
2	Impuestos indirectos.....	131.370,00
3	Tasas otros ingresos.....	974.286,00
4	Transferencias corrientes.....	874.524,00
5	Ingresos patrimoniales.....	4.656,00
<b>Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital.....	75.673,00
8	Activos financieros.....	20.000,00
	Total estado de ingresos.....	3.826.079,00
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal.....	1.783.275,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.564.084,00
3	Gastos financieros.....	7.480,96
4	Transferencias corrientes.....	30.370,00
<b>Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales.....	271.020,28
8	Activos financieros.....	20.000,00
9	Pasivos financieros.....	149.848,76
	Total estado de gastos.....	3.826.079,00

Asimismo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se publica Anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2016, que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio, junto con la relación de puestos de trabajo:

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación	N.º Plazas	Grupo	Nivel	C. Especifico	
Secretario- Interventor	1	A-1/A-2	26	2.009,97	Cubierta
Técnico en Administración General	1	A-2	26	0,00	Vacante (promoción interna)
Subinspector de Policía Local	1	A-2	26	0,00	Vacante (promoción interna)
Administrativo	4	C-1	22	904,50	1 Cubierta 3 Vacantes (promoción interna)
Policía Local –Oficial-	1	C-1	22	2.009,97	Cubierta
Policía Local	10	C-1	20	1.325,31	9 Cubiertas 1 Vacante (oposición libre)
Auxiliar Administrativo –Jefe-	1	C-2	16	585,07	Cubierta
Auxiliar Administrativo	5	C-2	16	278,69	Cubiertas
Alguacil	1	AP	12	0,00	Amortizada

**B) PERSONAL LABORAL FIJO:**

DENOMINACIÓN	N.º Plazas	Grupo	Nivel	
Oficial primera Jardinero	1	E		Vacante
Oficial primera Obras	1	E		Vacante
Coordinador de Deportes	1	C		Vacante
Conserje en Instalaciones deportivas	1	E		Cubierta

**C) OTRO PERSONAL SUJETO A RÉGIMEN LABORAL**

DENOMINACIÓN	N.º Plazas		
<b>AGUA-ALCANTARILLADO:</b>			
Encargado Oficial primera Obras	1		
Peón especializada	1		
<b>LIMPIEZA VIARIA</b>			
Peón limpieza viaria	2		
Peón/auxiliar	0		
<b>PARQUES Y JARDINES</b>			
Encargado Oficial primera Jardinero	1		
Jardinero	1		
Peón	0	Temporal	
<b>SERVICIOS SOCIALES:</b>			
Trabajadora social	1	Temporal	
<b>S.A.D.</b>			
Auxiliar	2	Temporal	
<b>COLEGIOS PÚBLICOS:</b>			
Encargada limpieza colegios línea 1	1		
Limpiadoras colegio línea 1	3	Temporal	
Conserje línea 1	0		
Conserje línea 2	1	Laboral Fijo	
Encargada colegio línea 2	1	Temporal	
Limpiadoras colegio línea 2	2	Temporal	
<b>CENTRO E. EDUCACIÓN INFANTIL:</b>			
Coordinadora	1	Temporal	
Educadora	5	Temporal	
Limpiadora	2	Temporal	
<b>BIBLIOTECA:</b>			
Bibliotecario/archivero	1		
<b>INFORMADOR JUVENIL:</b>			
Informador juvenil	1		
<b>INSTALACIONES DEPORTIVAS:</b>			
Limpiadora	2	Temporal	
Monitor de Deportes	1		
<b>CONSULTORIO:</b>			
Peón obras	1		
<b>CASA CULTURA:</b>			
Limpiadora	1		
<b>OFICINAS:</b>			
Auxiliar administrativo	0	Interinidad	
Auxiliar administrativo-Ventanilla	1		
Auxiliar administrativo-Intervención	0	Temporal	
Auxiliar administrativo	1	Amortizada	
Limpiadora	2		

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo y, a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Numancia de la Sagra 15 de julio de 2016.-El Alcalde, Miguel Ángel Fuerte Martínez.

N.º I.- 4300